

San Jacinto, 28 de Junio del 2024

RESOLUCION

128/24

ACTA N° 09/24

VISTO: Que por Formulario 00077-2024-257 se tramitó el pago de la donación al Club Solis Chico, para la celebración de un Festival Anual con la PPR 2024 1647 y vino con observaciones por Delegados de Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 90/24, Acta 05/24 de fecha 8 de abril, se autoriza el gasto de donación, donde hay un boleto blanco de fecha 03-05-24 para pagar y está observado por no presentar rendiciones anteriores en un plazo de 60 días, Art. 132 y 159 del TOCAF.

RESULTANDO: Que el Formulario 00077-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no cumplir con las rendiciones de donaciones anteriores en el plazo establecido.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la donación al Club Solis Chico, según Form. 00077-2024-257, PPR 2024 1647 por un monto de \$ 20.000,00.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



3. Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

San Jacinto, 02 de Julio del 2024

RESOLUCION

129/24

ACTA N° 09/24

VISTO: Que por Formulario 00093-2024-257 se tramitó el pago de la Factura de Megasur por la reparación de las cortinas del Municipio, con la PPR 2024 3008 y vino con observaciones por Delegados de Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 110/24, Acta 07/24 de fecha 20 de mayo, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados, por ser una factura Contado cuando debió ser a Crédito, comunicación 2022/00006/1.

RESULTANDO: Que el Formulario 00093-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no enviar una factura a Crédito.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de Megasur, reparación de cortinas, según Form. 00093-2024-257, PPR 2024 3008 por un monto de \$ 54.656.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 02 de Julio del 2024

RESOLUCION

N° 130/24

ACTA N° 09/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos sobre el estimativo de 50 jornales de Trabajo, Expediente 2024-81-1240-00070.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envía dicha Cooperativa para el mantenimiento de Espacios Públicos pertenecientes al Municipio los fines de semana, el Concejo avala el gasto de \$ 183.610,00 y contratar la Cooperativa para que realice los trabajos.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por la Cooperativa y autoriza el gasto de \$ 183.610,00 con la Cooperativa para que realice el mantenimiento de los Espacios Públicos los fines de semana.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 02 de Julio del 2024

RESOLUCION

N° 131/24

ACTA N° 09/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Kroser sobre artículos que debíamos comprar para diferentes mantenimientos de locales del Mpio. y espacios públicos, Expediente 2024-81-1240-00069.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envía dicha Barraca por la compra de gravillín, caño de hormigón armado, pala pocera, escobilla para césped, caño PVC, hoja de sierra y tapa de hormigón, el Concejo avala el gasto de \$ 64.744,00 y realizar las compras en Barraca Kroser.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por la Barraca y autoriza el gasto de \$ 64.744,00 en KROSER.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 02 de Julio del 2024

RESOLUCION

N° 132/24

ACTA N° 09/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz sobre la instalación de artefactos de iluminación en espacios públicos, Expediente 2024-84-1240-0068.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado para la realización del trabajo para la instalación de artefactos de iluminación, el Concejo avala el gasto de \$ 29.800 y que en Centro Luz realicen el trabajo.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 29.800,00 para que Centro Luz instale los artefactos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 2 de julio del 2024

RESOLUCION

N° 133/24

ACTA N° 09/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Santo Vicio para la compra de Uniformes para los funcionarios del Municipio que faltaban comprarle, Expediente 2024-81-1240-00071.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta la necesidad de la compra de dichos Uniformes que serian pantalones, blusas, sacos y blazer, viendo el presupuesto que envia dicha casa por un monto de \$ 24.890,00 ,el Concejo avala el presupuesto enviado por Santo Vicio.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Santo Vicio y autoriza el gasto de \$ 24.890,00 para la compra de Uniformes para los funcionarios del Municipio.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



3240.678-1
Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el Baby Fútbol, solicitando colaboración para un evento deportivo que van a realizar, donde será la cuarta fecha del campeonato de departamental de selecciones.

RESULTANDO: 1) Que el Baby Fútbol de San Jacinto, será el anfitrión de dicho evento junto a la categoría 2012 y participan alrededor de 200 niños.
2) Que teniendo en cuenta que deben darle meriendas y pagar jueces y siempre se colabora con Instituciones.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con los gastos del evento deportivo.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Baby Fútbol, La Sra. Estela Barreto, CI: 4.354.284-5, EBROU: 001241424-00003.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.